REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 226	PERIODO LEGISLATIVO 1980
EXTRACTO: BLOQUE HOR, PROYECT	ONE RESOLUCION SOLICI
TANDO AL PET ANSITNE LOS MEDI	of a Fin repuelos
PARTIDOY POLITICOS PUEDAN RON'	SAR CON UN ESPACIO re:
THE MINUTAL EN LOS CANSLES !	RETELEVISION, EN AMBAY.
LOCALIDADES	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Entró en la sesión de: $-8-8$	S 8 2.
COMISION No	
Orden del Día Nº 8 ⁻	



Vertitorio Nacional de la Viraa del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Suc

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

8 .AGO 1990

SEC Nº 226 HORA 174

SR PRESIDENTE.

FUNDAMENTOS:

El acto de depositar un voto en una urna por parte de un ciudadano, es un mecanismo fundamental para que toda Democracia funcione.

Pero en dicho acto , el ciudadano ejerce además, un sinnúmero de roles que deberían, por consecuencia, ser propias de un Gobierno, es decir, la participación y la Libertad, entre otras.

Sin embargo hoy, parecería que la función de un ciudadano caducaría con la culminación de cada acto eleccionario, salvo en el caso de quienes desean participar mas activamente y recurren a los diferentes partidos políticos con los cuales simpatizan.

Pero si estos a su vez, como fieles representantes de sus afiliados no cuentan, al igual que los ciudadanos, de un mecanismo que les permita expresarse libremente y con continuidad, evidentemente no se está ante la presencia de un verdadero y legitimo Gobierno democrático, o al menos ante la representación de un Gobierno Nacional que sí lo es.

Entiendo que la información pública no debe ser solamente oficial, y sí representativa de todos los sectores de una comunidad, y como también la sociedad necesita expresarse (no solo en actos electivos) a traves de sus diferentes partidos, es por ello, Señor Presidente, que adjuntamos el siguiente proyecto.—

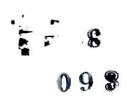
HERNAN LOYEZ FONTANA Logislador



Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



regal

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial para que arbitre los medios necesarios, a fin de que los partidos políticos puedan contar con un espacio de reservintos en los canales de Televisión, en ambas localidades, a fin de expresarse sobre temas de actualidad.

ARTICULO 2° - De forma

Wilipos Fontan

HERNAN LOFEZ FONTANA Legislador

Articulo 19: Solicitate al Poder Ejecutivo Territorial que arbitre los medios necesarios, a fin de que los Partidos Políticos reconocidos ante la Justicia Electoral de Tierra del Fuego, puedan contar con un espacio en forma alternada, de cinco (s) minutos de Lunes a Viernes, en los canales de televisión oficiales de ambas localidades, a fin de expresarse sobre temas de actualidad.